

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE:	CONTR 2024 329648
TÍTULO:	CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE AYAMONTE (HUELVA), SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA, FINANCIADAS CON FONDOS NEXT GENERATION.
FINANCIACIÓN:	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA - NextGenerationEU
PARTIDA PRESUP.:	1800181000/G/31R/66200/21 / 1800031000/G/31R/66200/21
PRESP. LICITACIÓN:	95.902,48 euros (IVA incluido)

Visto el expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites y plazos previstos en el mismo, según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 204/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la presente contratación, y en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha el 18 de abril de 2024 se acuerda el inicio del procedimiento aprobándose, por el órgano de contratación, con fecha 8 de mayo de 2024 el expediente de contratación, el gasto, Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación, revistiendo éste la forma de procedimiento abierto simplificado.

Segundo: Con fecha 8 de mayo de 2024 se publica el anuncio de convocatoria de la licitación en el Perfil del Contratante de este Centro Directivo (anuncio 2024-0001446037).

Tercero: Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 28 de mayo de 2024, se reciben electrónicamente las siguientes proposiciones:

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		21/10/2024 11:10:42	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwMnLkJ8nph2hvgxjgu77GXaO5M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo
B23686298 - SERVICIOS GENERALES CONSTRUCTIVOS 2020 SL	15/05/2024 12:48	Sí
B21582523 - NECAREZ DE OBRAS, SL UNIPERSONAL	16/05/2024 14:02	Sí (Retirada)
B21582523 - NECAREZ DE OBRAS, SL UNIPERSONAL	17/05/2024 13:27	Sí
B06867634 - CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO SOCIEDAD LIMITADA	27/05/2024 20:54	Sí
B02679215 - MD MARTRE CONSTRUCCION SOCIEDAD LIMITADA	28/05/2024 10:56	Sí

Cuarto: Con fecha 6 de junio de 2024, se constituye la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 8 de mayo de 2024, iniciándose sesión para la apertura del sobre único de las empresas licitadoras que han concurrido en tiempo y forma.

Al tratarse de un contrato financiado con fondos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, le resulta de aplicación la Orden HFP/55/2023, por lo que de conformidad con lo establecido en el punto 10.2 del PCAP, se realiza el análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA.

Quinto: Con fecha 27 de junio de 2024 se procede por los miembros de la mesa de contratación a la valoración de la documentación presentada por cada una de las empresas licitadoras, comprobándose que la misma ha sido presentada correctamente, en tiempo y forma.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	MEJORAS	
		Reducción Plazo Obra	Ampliación plazo garantía
Construcciones y Servicios Lirio Florencio, S.L	76.300,00	1 mes	-
MD Martre Construcción, S.L	71.332,42	2 meses	1 año
Necarez de Obras, S.L.U	71.199,03	2 meses	2 años
Servicios Generales Constructivos 2020, S.L	64.912,51	1 mes	2 años

Sexto: En la misma sesión y en función a las ofertas presentadas se procede a otorgar orden de puntuación al resto de empresas:

EMPRESA	Puntuación OFERTA ECONÓMICA	Puntuación MEJORA PLAZO OBRA	Puntuación MEJORA AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	TOTAL
Construcciones y Servicios Lirio Florencio, S.L	10,52	12	0	22,52
MD Martre Construcción, S.L	28,18	12	12,5	52,68
Necarez de Obras, S.L.U	28,65	24	25	77,65
Servicios Generales Constructivos 2020, S.L	51	12	25	88,00

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la mesa de contratación formula PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a favor de la empresa **SERVICIOS GENERALES CONSTRUCTIVOS 2020, S.L.**, por ser la oferta admitida más ventajosa para la administración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por un importe de **SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (64.912,51 €)**, IVA excluido, procediéndose, por los miembros de la mesa de contratación, a comprobar los datos obrantes en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ante la imposibilidad de comprobar los datos inscritos en el registro se requiere subsanación, presentando certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Séptimo: Requerida la documentación previa a la adjudicación se procede, con fecha 20 de septiembre de 2024, al examen y valoración de la misma, requiriéndose a la empresa subsanación de las deficiencias observadas, comprobándose, con fecha 10 de octubre de 2024, que la misma ha sido presentada correctamente, en tiempo y forma, siendo ratificada por todos los miembros la mesa, por unanimidad, la propuesta de adjudicación del contrato a la mencionada empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Delegación Territorial es competente para celebrar el presente contrato, y en uso de las atribuciones conferidas en virtud del Decreto 6/2024, de 8 de enero de 2024, por el que se modifica el Decreto 161/2022 de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario número 28, de 11 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 13/2022 de 8 de agosto por el que se modifica el Decreto 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario número 27, de 8 de agosto de 2022) y la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44 de 8 de marzo de 2021).

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la LCSP y el PCAP y visto que se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho se,

ACUERDA

Primero.- Adjudicar a la empresa **SERVICIOS GENERALES CONSTRUCTIVOS 2020, S.L.**, el contrato para la realización de las OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE AYAMONTE (HUELVA), SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA, FINANCIADAS CON FONDOS NEXT GENERATION, por importe de **SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (64.912,51 €), IVA excluido.**

Segundo: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente resolución en la forma prevista en el art. 151.2 de la LCSP.

Tercero: Ordenar la notificación del presente acto a las entidades interesadas y la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante el mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar otro recurso que estime procedente.

En Huelva, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: José Manuel Borrero Barrero

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		21/10/2024 11:10:42	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwMnLkJ8nph2hvgxjgu77GXaO5M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	